

RESOLUCIÓN 382/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de Noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD172/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE BOLETOS (INCLUYE ALIMENTOS) PARA EL XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CON VALORES (FIC VALORES). PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, mediante oficio número **SSAS/DES/1327/2019** de fecha 01 de noviembre de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE BOLETOS (INCLUYE ALIMENTOS) PARA EL XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CON VALORES (FIC VALORES). PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"** a favor de la empresa denominada **CREATOR COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$417,600.00** (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **4416**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSAS/DES/1327/2019** de fecha 01 de noviembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE BOLETOS (INCLUYE ALIMENTOS) PARA EL XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CON VALORES (FIC VALORES). PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"** a favor de **CREATOR COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$417,600.00** (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, funda su petición se justifica en que en el mercado **CREATOR COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, es el único posible oferente de los bienes requeridos, pues los boletos que requiere la Secretaría del Sistema de Asistencia Social para tener acceso a la cartelera del XV Festival Internacional de Cine con Valores, con el objeto de acercar a los adultos mayores beneficiarios del Programa Jalisco Te Reconoce, Apoyo a Personas Mayores, son únicos, ya que, como bien se menciona, se trata de un festival de Latinoamérica que tiene fechas y horarios ya programados y que solo puede ofrecer el proveedor propuesto. Dicho festival tiene como propósito exaltar los valores, la dignidad humana y los deseos de superación con una proyección única para que los adultos mayores beneficiados del programa antes mencionado puedan desarrollar cambios positivos en su vida y modificar aptitudes fomentando el intercambio de diálogos y convivencia, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

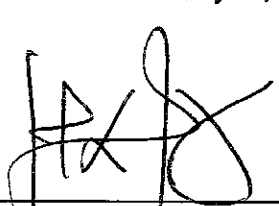
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **CREATOR COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE BOLETOS (INCLUYE ALIMENTOS) PARA EL XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CON VALORES (FIC VALORES). PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"** por un monto de hasta **\$417,600.00** (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **CREATOR COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



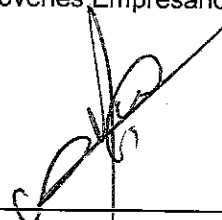
Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



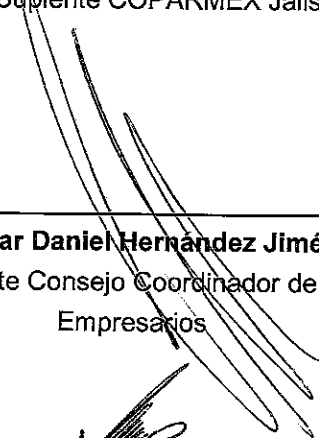
Lic. Leopoldo de Leal León
Suplente Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios



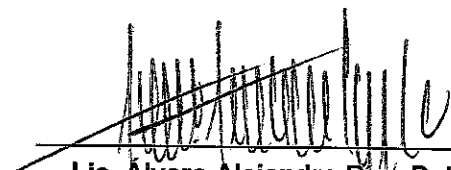
Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



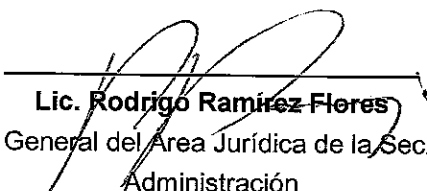
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD172/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BOLETOS (INCLUYE ALIMENTOS) PARA EL XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CON VALORES (FIC VALORES). PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

